GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TETELA DEL VOLCAN, MORELOS.
2013 - 2015

Dependencia:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Depto. :	SECRETARIA GENERAL
Sección:	ADMINISTRATIVA
Oficio Núm.:	SN/2013
Expediente :	**ACTAS DE CABILDO/2013**

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO

En Tetela del volcán, cabecera municipal de su mismo nombre, del estado de Morelos, siendo las 11:00 horas del día 11 de julio de 2013, reunidos en el salón de cabildos del palacio municipal los **C.C. JAVIER MONTES ROSALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EDUARDO MARTINEZ LOPEZ, SINDICO MUNICIPAL, ROBERTO DIAZ CORTES, REGIDOR DE HACIENDA, PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, ALEJANDRO MENDOZA GARCIA, REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS, DR. PABLO REYES MARTINEZ, REGIDOR DE EDUCACION CULTURA Y RECREACION Y LIC. FILIBERTO HERNANDEZ ALONSO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** que con fundamento en el artículo 30, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; dio inicio la sesión ordinaria de cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista de los miembros del cabildo.
2. Verificación de quórum legal.
3. Instalación de la sesión.
4. Aprobación del Proyecto de Decreto por el que se **ADICIONA LA FRACCION VI AL ARTICULO 42 Y SE REFORMA EL ARTICULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.**
5. Cierre de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESION:

PUNTOS 1, 2 Y 3.- Con la asistencia del 100% de los miembros del cabildo, se dio por existente el quórum legal, aprobando la instalación y celebración de la sesión ordinaria.

PUNTO 4.- Una vez que se da lectura, y análisis al dictamen enviado por la **SECRETARIA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS,** y referente al proceso de reforma constitucional por el que se **ADICIONA LA FRACCION VI AL ARTICULO 42 Y SE REFORMA EL ARTICULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS**; **el cabildo ACUERDA: SE APRUEBA por MAYORIA,** y **manifiesta su CONFORMIDAD** al proyecto de decreto por el que se **ADICIONA LA FRACCION VI AL ARTICULO 42 Y SE REFORMA EL ARTICULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS:**

ARTÍCULO 42.- *El derecho de iniciar leyes o decretos corresponde:*

Fracción VI.- A la comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, en asuntos relacionados con los derechos humanos.

ARTÍCULO 43.- *Las iniciativas presentadas por el Ejecutivo del Estado, por el Tribunal Superior de Justicia, por los Ayuntamientos o las signadas por uno o más Diputados, por los ciudadanos* ***y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos,*** *pasaran desde luego a la comisión respectiva del Congreso.*

PUNTO 5.- Cierre de la sesión.

Desahogados los puntos del orden del día, se levanta la presente acta siendo las 11:30 horas del mismo día, firmando al calce los que en ella intervienen.- Damos fe.-

"Sufragio Efectivo, No Reelección"
Presidente Municipal Constitucional

C. Javier Montes Rosales

H. AYUNTAMIENTO
TETELA DEL VOLCAN, MOR.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
2013 - 2015

Síndico Municipal.

C. Eduardo Martínez López

H. AYUNTAMIENTO
TETELA DEL VOLCAN, MOR.
SINDICATURA MUNICIPAL
2013 - 2015

Regidor de Hacienda, Programación y Presupuesto.

C. Roberto Díaz Cortes.

H. AYUNTAMIENTO
TETELA DEL VOLCAN, MOR.
REGIDURIA DE HACIENDA
2013 - 2015

Regidor de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas.

C. Alejandro Mendoza García

H. AYUNTAMIENTO
TETELA DEL VOLCAN, MOR.
REGIDURIA DE DESARROLLO URBANO
VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
2013 - 2015

Regidor de Educación, Cultura y Recreación.

Dr. Pablo Reyes Martínez

H. AYUNTAMIENTO
TETELA DEL VOLCAN, M
REGIDURIA DE EDUCACI
2013 - 2015

Secretario del Ayuntamiento.

Lic. Filiberto Hernández Alonso.

H. AYUNTAMIENTO
TETELA DEL VOLCAN, MOR.
SECRETARIA MUNICIPAL
2013 - 2015